

EDICTO EMPLAZATORIO
CECILIA MARIA MERCADO
NOGUERA - NOTARIA QUINTA
(5°) DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA.

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en proceso notarial de liquidación de la sucesión del causante GUILLERMO CASTILLO ROMERO, fallecido el 10 de enero del año 2015 en la ciudad de Barranquilla, lugar de su último domicilio, y quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 7.424.870, para que se hagan presentes en la Oficina de esta Notaría en el término de los diez (10) días inmediatamente siguientes, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora local.

Admitida como fue la petición de iniciación del trámite notarial correspondiente, por medio del Acta No. 032-2020 de fecha 28 de septiembre del año 2020 y reconocidos a: NINFA INES RUIZ FRUTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.868.999, como cesionaria de los derechos herenciales y a la Doctora ANA CEL Y MOSQUERA MUÑOZ, mujer, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 55.312.900, Abogada titulada, portadora de la tarjeta profesional No. 255548 del C.S.J. como apoderada.

A los interesados en este proceso mortuario, se ORDENA:
 a.) Publicar el original del presente Edicto en la Cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días;
 b.) A costa de los interesados, hacer publicar, por una sola vez, copia del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad, que reúnan las exigencias atrás indicadas.

CECILIA MARIA MERCADO
NOGUERA
NOTARIA QUINTA (5°) TITULAR DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
 El presente edicto se fija hoy 28 de septiembre de 2020

EDICTO
ALBERTO MARIO OSPINO
ESTRADA
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE BARRANQUILLA
EMPLAZA

A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el trámite para la liquidación herencia del causante JOSE SANTANDER NAVARRO ALCENDRA, fallecido en Barranquilla, el día 02 de Junio de 2.014, identificado con la cédula de ciudadanía números 1.684.401, teniendo como lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Barranquilla. Admitido el respectivo trámite en esta Notaría por Acta No. 211 de fecha 25 de octubre de 2.019, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 902 de 1988, se ordenó la fijación del presente EDICTO en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días y su publicación en un diario y radio difusora local.

El presente EDICTO, se fija hoy a los 25 del mes de octubre del año 2.019, a las 8:00 a.m. del día

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Notario Primero Encargado del Circulo Notarial de Soledad Atlántico ANDRES FELIPE ALTAMAR BARRIOS, cita a las personas que tengan derecho a concurrir a la Liquidación y Adjudicación de la Sucesión, del causante LUIS EDUARDO SOLANO MIRANDA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 8.787.434, fallecido el 16 de Diciembre de 2.017, cuyos trámites se iniciaron en esta Notaría con la solicitud y la documentación presentada por el abogado en ejercicio DAVID JOSE JULIO IGLESIAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.793.225 y Tarjeta Profesional número 186815 del C.S. de la J., en su condición de apoderado especial de NINFA JUDITH RADA CASTRO (cónyuge superviviente); y en representación de LUIS MARIO SOLANO RADA Y VALERIE SHARICK SOLANO RADA (menores de edad) en su condición de hijos y por ende herederos.

El presente Edicto se Publicará en un periódico de circulación nacional y se difundirá por una vez en una emisora de esta localidad y se fijará por (10) diez días en sitio visible de la Notaría Primera de Soledad.
ANDRES FELIPE ALTAMAR BARRIOS
 Notario Primero Encargado de Soledad

EDICTO EMPLAZATORIO
PATRICIA ISABEL VARGAS ARTEAGA
NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en proceso notarial de sucesión intestada y liquidación de la sociedad conyugal del causante EDUARDO ALFONSO AVENDAÑO CALDERON, identificado en vida con cédula de ciudadanía N° 12.610.446 para que se hagan presentes en la Oficina de esta Notaría en el término de los diez (10) días inmediatamente siguientes, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora local de gran sintonía en la costa Atlántica. El causante EDUARDO ALFONSO AVENDAÑO CALDERON, falleció el día Quince (15) de noviembre de 2018, en la ciudad de Barranquilla- Atlántico, siendo esta el lugar de su último domicilio y el asiento principal de sus negocios.

Admitida como que la petición de iniciación del trámite notarial correspondiente, por medio del Acta No. 060 -2020 de fecha Veintidós (22) de Septiembre de 2020, actuando los señores MYRIAM CECILIA MOLINARES ARIZA, mujer, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 39.026.798, quien actúa en su calidad de cónyuge superviviente del causante, EDUARDO ANDRES AVENDAÑO MOLINARES, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.083.453.247 y MARIA JOSE AVENDAÑO MOLINARES, mujer, mayor de edad

LIMITADOS

AVISO

Colfondos S.A Pensiones y Cesantías informa que el día 03/09/20 1:09 pm falleció la señora: VANESSA TAYLOR ARABIA quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 22586692. A reclamar las respectivas cesantías de sobreviviente se ha presentado el (la) señor(a):

YADITH ARABIA DIAZ 32738917 MADRE
BERTRAN TAYLOR MAHECHA 10877242 PADRE

Quienes crean tener igual o mejor derecho deben hacerlo valer en nuestras oficinas dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso:

AVISO

LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL ATLANTICO

Se permite informar que doctor LUIS GABRIEL ROMERO FERNANDEZ con cédula de ciudadanía No. 72.209.844 laboró en la Rama Judicial Seccional Atlántico hasta el día 1 de Agosto de la presente anualidad, debido a su lamentable fallecimiento; por lo que la Entidad tiene la liquidación de salarios y prestaciones sociales. Para reclamar la anterior liquidación, las personas que se consideren con derecho deben presentarse ante la Calle 40 No. 44 - 80 Edificio Centro Cívico de esta ciudad en horario de 8:00 a.m. a 12:00 pm y de 1 :00 pm a 5:00 p.m. o al correo electrónico Rhumba@cendoj.ramajudicial.gov.co, con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, las cuales se harán dos veces de conformidad con los lineamientos establecidos por la ley.
MELINA DE LOS ANGELES ROBLEDO DE LA HOZ
 Jefe de Talento Humano

NOTIFICACION POR EDICTO.

SECRETARIA DE TALENTO HUMANO - ALCALDIA DE SOLEDAD

Se permite notificar que el día 13 de Junio DE 2020, falleció en Barranquilla, el señor: JORGE ELIECER GARIZABALO GARCIA (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No 8.777.356 y quien era empleado de la Alcaldía Municipal de Soledad, cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 02. De igual forma, manifiesta que hasta la fecha, se ha presentado a reclamar las prestaciones sociales, la señora: ISABEL SEGUNDA GARIZABALO HERNANDEZ, con cédula de ciudadanía No. 32.815.781, en calidad de Tía.

Quien se crea con igual o mejor derecho, dirigirse a reclamar las prestaciones a la siguiente dirección: km 4 avenida Murillo, sede Gran Abastos, Correo Electrónico: secretariadetalentohumano@soledad-atlantico.gov.co, telefono 3282282, donde se le informara los documentos requeridos, dentro de los treinta (30) días la presente publicación

SEGUNDO AVISO

YESENIA OCAMPO BARRIOS
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

FISCALIA

EDICTO EMPLAZATORIO EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

SEGUNDO AVISO

Que el día dos (2) de agosto de 2020, falleció la señora GLORIA PLATA ACEVEDO (Q.E.P.D.), identificada en vida con la cédula de ciudadanía N° 22.429.387, quien era funcionaria activa de la gobernación del Atlántico. Que a reclamar las prestaciones sociales y cesantías de sobreviviente se ha presentado el (la) señor(a):